

Guayaquil, 16 de Mayo del 2018

147470

Señora

CATALINA MARITZA ANDRADE ANDRADE

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERGEPROV S.A. PROVEEDORES Y SERVICIOS EN GENERAL en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERGEPROV S.A. PROVEEDORES Y SERVICIOS EN GENERAL, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto encargado del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gómez Maquilón, el 25 de Abril del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de mayo del 2012.

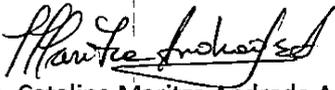
Atentamente

Manuel Arguello Arguello

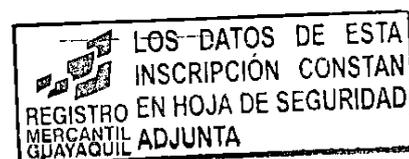
Secretario Ad.Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SERGEPROV S.A. PROVEEDORES Y SERVICIOS EN GENERAL para la cual he sido elegida como GERENTE GENERAL de la misma, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 16 de Mayo del 2018


Sra. Catalina Maritza Andrade Andrade

C.I. 0908805203



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.106
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2018
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERGEPROV S.A. PROVEEDORES Y SERVICIOS EN GENERAL**, a favor de **CATALINA MARITZA ANDRADE ANDRADE**, de fojas **24.572 a 24.575**, Registro de Nombramientos número **6.938**.

ORDEN: 25106




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0352753

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 JUN 2018

RECIBIDO

Hora... P.M. Firm... GENEZ...